

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280420

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,548

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,548) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración aceptación de Orden Irrevocable de Pago y firma de Convenio de Garantía con ISDEM.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,517 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2020, se autorizó crédito con MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V., por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200,000.00).
- III- Que es necesario autorizar que de la asignación del FODES, se emitan las respectivas ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 16, Acuerdo No. 5 de fecha 28 de abril de 2020, a favor de MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US\$1,200,000.00).**
2. **Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C.**

DE R.L. DE C.V., 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,628.20) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. todo conforme a las condiciones de contratación contenidas en el acuerdo 1,517, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril 2020.

- 3. Autorizar que en base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del préstamo otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), según Acuerdo Municipal Acta No. 84, Acuerdo No. 1,517, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipal de Santa Tecla acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: US\$1,200,000.00. Comisión: 1.50% - US\$18,000.00.**
- 4. Autorizar a la Dra. Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina, para que firme el CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE SANTA TECLA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera.**
- 5. Autorizar a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique.**
- 6. Autorizar a la Alcaldesa Municipal Interina, o quien delegue, para que haga las gestiones pertinentes ante, MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**